



Deduce gastos y paga menos

Si eres persona física, en abril deberás presentar tu declaración anual de impuestos. Lo ideal es hacerla a tiempo y deducir algunos gastos, con ello, además de evitarte multas, podrías disminuir el pago de impuestos e incluso traerte de vuelta algunos pesos. A continuación te decimos qué gastos puedes deducir:

- » **Gastos médicos** como: honorarios médicos, dentales, por servicios profesionales en psicología y nutrición, gastos hospitalarios, análisis, estudios clínicos, medicinas incluidas en facturas de hospitales (no proceden comprobantes de farmacias), prótesis, equipo de asistencia y lentes graduados.
- » **Colegiaturas**, hasta los siguientes toques:
 - Preescolar: \$14,200
 - Primaria: \$12,900
 - Secundaria: \$19,900
 - Profesional técnico: \$17,100
 - Bachillerato o equivalente: \$24,500.
- » **Transporte escolar** siempre y cuando sea obligatorio.
- » **Intereses reales de créditos hipotecarios**, otorgados por instituciones financieras, Infonavit o Fovissste.
- » **Aportaciones complementarias y voluntarias** para el retiro y/o los planes personales de retiro siempre y cuando se cumplan con los requisitos de permanencia.
- » **Gastos funerarios**, efectuados para tu cónyuge o concubino/a, tus padres, abuelos, hijos y nietos.
- » **Primas por seguros de gastos médicos**, complementarios o independientes de los servicios de salud proporcionados por instituciones públicas de seguridad social.
- » **Donaciones a fundaciones**, programas escolares, asociaciones y sociedades civiles sin fines de lucro.



No olvides que para que estos gastos sean deducibles, deberás pagarlos con transferencia electrónica, cheques, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.

Si requieres mayor información ingresa a la página www.sat.gob.mx o comunícate al **01-800-463-6728**.



Si trabajas para una empresa y eres asalariado, también puedes presentar tu declaración anual y deducir algunos de los gastos mencionados, y si fuera el caso, recibir una devolución de impuestos.